



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2019 de fecha 29 de noviembre del 2019 trató la moción de problemática de vecinos de la Urbanización El Nazareno en relación a la modificación de la lotización de la Urbanización El Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el día 20 de septiembre del 2019, la señora Livia Susana Campos Flores solicita una nueva inspección ocular sobre los terrenos de áreas verdes y aportaciones de la Urbanización El Nazareno por no estar de acuerdo.

Que, mediante informe técnico N° 291-2019-ESHS-SGCCUEP-GDUC-MDCC de fecha 25 de octubre del 2019, el topógrafo de la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público de la Gerencia de Desarrollo Urbano y catastro da cuenta de varias modificaciones en el terreno en donde se ubica la referida urbanización concluyendo que el área de perímetro, vías así como la lotización han sido modificadas, teniendo en cuenta que los nuevos lotes se encuentran en zonas donde no es recomendable hacer construcciones de material noble.

Que, mediante informe N° 326-2019-ESHS-SGCCUEP-GDUC-MDCC de fecha 14 de noviembre del 2019, la Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Espacio Público concluye que el área y perímetro de la urbanización "El Nazareno" no guardan relación con la base referencial, así como la lotización, áreas verdes y aportes han sido modificados; se han diseñado nuevos jirones y calles sin tomar en cuenta la topografía accidentada del terreno y según el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025/Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) el predio presenta una zonificación de zona de reglamentación especial de riesgos tipo I (ZRE-R1) y Zona de Reglamentación Especial de Riesgos Tipo 2 (ZRE-R12).

Que, a solicitud de los vecinos de la Urbanización "El Nazareno" de la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado, la problemática originada por la modificación del área y perímetro de la urbanización "El Nazareno" ha sido puesta en conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal con el visto bueno de la Gerencia Municipal.

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno de Concejo señala que las comisiones de Regidores pueden ser comisiones permanentes y comisiones especiales; y en concordancia con el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 que establece que es atribución de los regidores mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de los problemas.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de una Comisión Especial que estará a cargo de revisar los expedientes de aprobación y modificación de áreas y aportes de la urbanización "El Nazareno", la misma que estará integrada por los regidores: Alberto Flores Ccama, Percy Carpio Pérez y Alonso Ranilla Barrios, así mismo coadyuvarán administrativamente en las labores de la Comisión el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR a la Comisión Especial en calidad de veedores a los representantes de la Urbanización "El Nazareno" Sra. Nidia Susana Campos Flores, Sra. Hipólita Betty Vega Esperilla y Sr. Juan Aragón Zárate.

ARTICULO TERCERO: DISPONER notificar a los integrantes con arreglo a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Corraza Valencia
Alcalde
Todos Somos
CERRO COLORADO